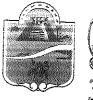


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3/020 /2 0 20 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADM. "STRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBAL E AFRACTOR"

in la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Doc Mill Veinte, siendo la
: 5 Choras, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. (208) (1) 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
n el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Trán. o y Bonnoeros); Con fundament
n lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigacia; Doy inicio formalmente la Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
EL TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PLESTA A DISPOSICION DEL POLICI
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. FRONCISCO Chon Kinil Congreso de
dscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Romberos del Mnio De Jum, asignado a la patrul
numero 12 152 sector 1 lugar de detención Co
elación a la tarieta informativa que se años de edad, con fecha
de años de edad, con fecha de años de edad, con fecha de stado de;
civil: (esc y c
domicilio particular en: 17000 del 10000 del 10000 presur
nfractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana P.O., END QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE I DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción ue a la retra señala:
Positivition of odga cubico - a special serial.
De conformidad con el artículo 61 fráction l'se recepciona y Esquarda la pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisi de la falta administrativa consistente en:
I more a mile the contract of
1 ON 1 ON SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD
TOMER WAS TO CHARLEST THE COROLL ROLLS
1 COL 20MBCAT - 40 COLOMB A DESCRIPTION OF COLOMB AFOR
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o su caso à la queja si la hubiera, al como todas las quebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A L HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y DEL REGLAMENTO DE JUSTIMA COMO DE LA CONDUCTION DE LA CONDUCT
ESPLEGADATOR EL VIUDADANO DE INFRINGIR DE VIU ERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: COMO COMO
- Or 1 and month water his and which at making
THE RESERVE THE PROPERTY OF TH
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS
PRUEBAS:
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDI
Sin datos de intoxicación Etylica / Aportamente Sono
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. 1)40 A 1014 FOR MOZO
THE LATINGULADACION INCLINED ACTED ONLE DECIDE.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUC
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUC
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUC





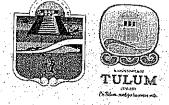
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

b). Los medios empleados en su ejecución.

c).-La magnitud del daño causado.
d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglament en vigual, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo se ala caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación que tiene derecho a una ala los numerales 32 y 33 según sea el

Caso, CON OBSI	ERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación vrídica
. \$	SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA PLICACION DE LA MULTA
sanción, y las cor daño causado y la	Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de sanción esí como el monto o alcance de dicha a gravedad de las mismas, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta come la, los dediciones en su ejecución, la magnitud de agravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincide de la las condiciones económicas del infractor, su gradución y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción en apego a conomicas del infractor, su gradución y la justicia.
Los que intervien	en en la precenta de la precenta del precenta de la precenta del precenta de la precenta del precenta de la precenta del precenta d
	nento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFO. UDAD
Municipal para su	scrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el De artamen de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de aconocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLE ICADO
Boca Paila a la alt	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPL FICADO- del Municipio de Tulum con domicilio a espaldad lel edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- tura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad co	on el artículo 27 de 17 y
mi consentimiento ransparencia.	on el artículo 27 de la Ley de Protección de la cos Personale en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo para su difusión o distribución en caso de ser solutada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
'ara consultar nue	stro Aviso de Privacidad Integral en el portal orcial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
	C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
	A ELIVEA DE CUMPORMIDAD DEL INFRACTOR
NON	REYFON OBLPOLICIA WENCHAL PRO
(Por-este n	REY FRA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL 12 ZGADO CIVICO ne lo ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, acicomo la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
`	LIBERACION DEL INFRACTOR
ON FUNDAMEN VICA PARA	TO EN EL, NUMERAL: EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
CHADE SALIDA DRA DE SALIDA EZ QUE LIBERA	
CIBI DE CONF	ORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	TENALADO.



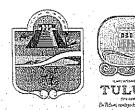
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

RESENTE:	EN TURNO.		
ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
		JOZGADO CIVICO:	- (
Por acta madia			*
xicanos, 126 de la Constitue	Tundamento en lo dispue	sto por los artículos 115, fracción II de la Consti	turión Partica de La Estados Unidos
nicipio de Tulum: 115 fraccio	nnes IV X v VV dol Parlen	sto por los articulos 115, fracción II de la Consti Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del F	legia sento de Justicia Cívica para el
nicipio de Tulum, Respetuos	amente expondo lo signic	Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del F ento Interno de la Dirección General de Segurio nte	lad Püb. a, Tránsito y Bomberos del
하는 상소의 등장하다는 돈 맛있다.			화물로 200 ♥ 환경 : 1 - 150 ♥
la Ciudad de Tulum, Quin	tana Roo a los <u>D</u>		
contor of C	TEN MEN MEN III WELF	a de la companya de	so siendo las 2 Me permito
sentar al C ha de nacimi		States	
ado civil:		, originario de	sexo:
colarida		de ocupació	
		y con domic	
ticia Cívica para er municipio	ue (ulum por los hecho		esunto infractor del Reglamento de
z Cívico en turno pido resuel	lva su situación jurídica co	nforme a derecho corresponda:	continuación, por lo que a usted C.
	region (1997) Tripo (1997) Tripo (1997)	norme a derection briesportal.	PATRULLA:
	TARJETA IN	FORMATIVA DEL POLCIA CAPTOR	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVAR N LA DETENCION	SECTOR:
Siendo a	100 10	.30 hores del des	1 - 1 - 1
Of de dic	Towns:		1255
Bright the	2 CUFTUD	the limit the second	7.000
Exection10	- vecorrie	o marionce =	et centro
	NOW COLOR VI	A DOX 1/10 COMO	911-00
500 X Ellicher		MIPONORIPA ACRUPAN	70000
	no perc	as alitaren un	selp want
160, 10 Sim		ar at haden we en	the United Con
	Caran S	My Je Je Je A	and de of
	DC 20		
Action of the		TENORIA PER DELLA PERSONALIA	En la Tonc
Parson de		manificate 4 Sea	En la TONG
Parson de	C COO 10 10	colino de nombre	
PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	a Period	colino de nombre	all ague
Con a vim	Sexu von	sections of sectin	all ague
Pasono de Con a de Co	2 and 2	LE TENTONECE S	all ague
Prevendent Pasono de Con quen Lo agreda Se erosa Civico	a Period	LE TENTONECE S	all ague
se engl	2 and 2	LE TENTONECE S	all ague
se engl	2 and 2	LE TENTONECE S	all ague
se engl	2 and 2	LE TENTONECE S	all ague

Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta-informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07-12-20

HORA DE SALIDA: /S OC Has

JUEZ QUE LIBERA: LO ROS 10

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



	•	**	•		
APRILIDO DATEDATO	APRILIDO	MATERNIA			
				NOMBRE (S)	
FECHA Y HORA		'AU			:
M 12 70 III		TID .		24 U	
	50		***************************************		
NACIONALIDAD	1100				
MEXICANA EXTRANJE	P.O.			URIGINARI	
EXTRANSE	RO				

			•		
SEGURIDAD PUBLICA:	TOTAL AND THE STATE OF THE STAT				
	TRANSITO: PO	OLICIA TURISTICA:			
MARQUE CON UNA X.	DITOVIO A CLOSS TIME -				
	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHO	DLIMETP J:	•	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				•	
CP ADVIS 0.00 0.000			. 🗙]		
GRADO:1: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO I	II: 0.30% O MAS	No. in	A	•
	MODERADO	VERO	GRAD ALCOHOLIO	O IV: O CRONICO	
La sumi final de las números BASE A	PARAMETROS CLINICOS		, moonorie	COCKONICO	•
La sumh final de los números que se encu	entren en cada uno de los rubros dará como resultado	al am de de			6 - 2
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	THOTALINE 2MINIMO :	3EVID NTE	on a la que se encuentra:	•	•
MOVIENTOS:	1BIEN 2REGULAR	3INC HERENT S	4FRANCO 4NADA	and the principle of	
MARCHA:	1. NORMAL 2COORDINADOS	3 REO AR	4 NULOS		
CDADATAGA		3 ATAXN	4-NULA	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
GRADO II: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA		TOM . *	į,	~
PRUEBA DE ROMBERG: "P	PRIJERA MARIZ DODO		TOTAL:	· · · / () «
	RUEBA NARIZ- DEDO:MARCHA;	COC PUPILA	s: 100000	os Lì	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: M/ RIHUANA III-				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CUAL		CRACK:	OTRAS:	*	
	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS	•	•
DIAGNOSTICO:				-	
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
- an de	stos de la sobi		_/s /	N /	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		عضض	Chica/	Aparenter	nente
OBSERVACIONES: 50	ano	•	7		
				<u></u>	
Los cuder	Ma Lynn			•	<u> </u>
-	EN CASO DE LESIONES?	$\simeq - \circ \circ$	oc enter	medada-	90000
Sin evidención sitale	IC'ADR CLINICO		DIAS EN SANAR:		
//mox.	ATO ATOM	DEJA CICATRIZ	NO	de lesion	
sinks, comover		1SI 2	NO		<u> </u>
signos situac		PONE EN RIESGO	LA VIDA:		
do la explaca	99%	1 SI 2	NO	rstables	otesn, é
de la explora		SLES CONDITION	C DOD OTE A DEDOCATE	sin altera	Cicnos
	4.550		OK OTKA PEKSONA:	Piritodico	
	9%	1 CONOCIDO			•
	4.5%	2FAMILIAR			
	1 紅陰暴動法 紅陰歌紅色 //	3DESCONOCIDO 4OTROS)		•
	m 6,00 100 m 100 000 m				
		LUGAR DONDE O	CURRIO EL PERCANCE:		•
		TDOMICILIO			*
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	-		
	94694	4 CARRETERA			
	THE MAY A MARK A	5 ESCUELA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
•	THE MALE AND AND AND	6 PARQUE			1.4
		7 PLAYA ~ 8 LOTE BALDIO			
		o'- POLE RYTDIO			Ł
		Company of the Compan	······································		. 1
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y-FIRMA DEL AGEN	EGAN.			
10150			NOMBR	E Y FIRMA DEL MEDICO	
	Chan kind tron	isco	7		
	2 10 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				



CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno per parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún mon ento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trajajo conunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o hun l'antes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimento a atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el denatamento do jueces cívicos



.



MUNICIPIO DE TULUM AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780 DIRECCIÓN DE JUECES CIVICOS

72-1-1300

Folio 72-1-1300 Fecha de vencimiento

08/12/2020

Fecha: 07/12/2020 1/1

OSITA:

Nombre:

Dirección

Concepto ART 25 I.-PERTURBAR EL ORDEN PUBLICO Y ESCANDALIZAR EN LA VIA PUBLICA

Importe

0

Concepto 0 6102110101 ART 25 I.- PERTURBAR EL ORDEN PÚBLICO Y ESCANDALIZAR EN LA VÍA

0.00

2,000.00

Usuario (Impresión)

Ejercicio Periodo

DROSITA

2,000.00

Nota: verifique que los datos contenidos en esta hoja sean correctos su pago, del trámite correspondiente

LINEA DE CAPTURA

7201 0000 1300 2580 2204

Nota: Verifique que los datos contenidos en esta hoja sean correctos antes de realizar su pago del trámite correspondiente. POR ESTE MEDIO PERMITIMOS INFORMARLES QUE, AL MOMENTO DE REALIZAR SU PAGO, FAVOR DE TRAER LA TRANSFERENCIA O EL BOUCHER A LAS OFICINAS DEL MUNICA Q. EN CASO DE HACER EL PAGO FUERA DEL MUNICIPIO FAVOR DE MANDAR POR CORREO DIGITALIZADA LA INANSFERENCIA O EL BOUCHER JUNTO AL PASE DE CAJA Y LA DESCRIP

PARA PREDIAL AL CORREO: PREDIAL TULUM@GMAIL.

PARA ISABI AL CORREO: ISAITULUM@GMAIL.COM ITO, DESARROLLO URBANO, SALUD, PROTECCION CIVIL, REGISTRO CIVIL, TRANSITO, COMERCIO.

CUENTAS AUTORIZADAS PARA PAGOS DE PREDIALES, CATASTR FUNCION

HSBC (X)

GENERAL: 4042785675

GENERAL:01 INTERBANCARIA: 021690040427856752 INTERBANCARIA:0126 Scotiabank

REALIZADO.

GENERAL: 22000034932 INTERBANCARIA:044695220000349323

SBANORTE GENERAL:0401675090 INTERBANCARIA:072694004016750904



